



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
RADICADO : 17-001-31-03-002-2017-00179-00
DEMANDANTE : BENJAMIN VARGAS VILLEGAS Y OTROS
DEMANDADO : COOTRANSMANIZALES

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al señor Juez que, que ha arribado del Superior el presente proceso ejecutivo a continuación, en el cual se falló confirmar el auto proferido este despacho, auto emitido el día 25 de abril de 2023.

A Despacho para lo pertinente.

**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA**

17-001-31-03-002-2017-00179-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto S. No. 594-2023

Dentro del proceso anteriormente referenciado, procede el Despacho a estarse a lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales Sala Civil-Familia en providencia del 21 de junio del 2023, mediante la cual, confirmó el auto proferido por este Juzgado el 25 de abril de 2023.

Conforme a la constancia secretaria que antecede, y al darse las previsiones del artículo 122 del CGP, se ordena el archivo del presente asunto, previas anotaciones en los registros del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1103bdec1ab18d8861e7e4c202e8f8fd74cd2d9463d1c01288e27161b980ac0**

Documento generado en 28/06/2023 04:11:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>